

**ESCUELAS PÚBLICAS DE ARLINGTON
BASE DE LA DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD**

Nombre:	Escuela:	
ID#:	Fecha de nac.:	Fecha de elegibilidad:

SORDERA

DEFINIICIÓN

Sordera (“Deafness”) se refiere a un trastorno de la audición que es tan grave que el niño tiene limitaciones para procesar información lingüística por medio de la audición, con o sin amplificación, que influye negativamente en el desempeño educacional del niño.

CRITERIOS

Un niño con sordera que requiera educación especial debe cumplir con TODOS los siguientes criterios. Al interpretar los datos de la evaluación, el comité debe documentar y examinar cuidadosamente la información de diversas fuentes. Para cada criterio se deberá indicar **Sí** o **No** y proporcionar información adicional cuando se indique.

Sí **No**

1. Pérdida de la audición

El niño tiene una pérdida auditiva bilateral (neurosensorial o conductiva), una pérdida permanente de la audición, disincronía auditiva documentada (neuropatía auditiva), y o sordera cortical, documentado por un audiólogo con licencia en una o más de las siguientes áreas:

- Pérdida bilateral de la audición (neurosensorial o conductiva)
- Pérdida permanente de la audición
- Disincronía auditiva (neuropatía auditiva), y/o sordera cortical

Describir (*Por favor describa la información proporcionada en el informe audiológico referente a los decibelios(dB -volumen o intensidad), la causa de la sordera, e información adicional pertinente en relación con la pérdida de la audición*):

Sí **No**

2. Impacto educativo

La discapacidad afecta adversamente el rendimiento académico del niño. *Documente las áreas en las que la discapacidad, y no otros factores, repercute negativamente en el rendimiento académico o funcional del niño en comparación con estudiantes promedio de la misma edad.*

Describa el rendimiento académico o funcional que ha sido afectado:

Sí **No**

3. Observación

El comité examinó el comportamiento significativo durante la observación en el aula y la relación de ese comportamiento con el funcionamiento académico del niño. *Anote el comportamiento significativo, si existe:*

Sí **No**

4. Hallazgos médicos

El comité ha tomado en cuenta los hallazgos médicos educativamente significativos, si existen. *Anote los hallazgos médicos educativamente significativos, si existen:*

Sí **No**

5. Los factores de exclusión

A. La falta de instrucción apropiada en lectura, incluyendo los componentes esenciales de la enseñanza de la lectura (conocimiento fonético, fonología, desarrollo de vocabulario, fluidez en lectura, incluyendo habilidades para lectura oral y estrategias de comprensión lectora) ha sido descartada como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

Sí **No**

B. La falta de instrucción apropiada en matemáticas se ha descartado como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

Sí **No**

C. La competencia limitada en el inglés ha sido descartada como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

Sí No

6. Necesidad de Educación Especial

Enseñanza diseñada especialmente significa adaptar, según corresponda, a las necesidades de un niño elegible, el contenido, la metodología o la instrucción que se imparte para satisfacer las necesidades únicas del niño que resultan de su discapacidad y garantizar el acceso del niño al currículo general, para que el niño pueda cumplir las normas educativas que se aplican a todos los niños de las APS.

ELIGIBILITY DETERMINATION

- Se han cumplido los criterios de discapacidad para la **sordera**, y el niño necesita educación especial y servicios relacionados.
- NO se han cumplido los criterios de discapacidad para la **sordera**.